

Visión antropológica. El hombre y su entorno en la ferrería

La amplitud que abarca este enunciado hace que nuestro empeño se le escape a uno como el agua de la mano, con lo cual queremos decir que todo intento de pormenorizar este trabajo está fuera de lugar; o mejor dicho, se halla lejos de nuestro alcance. No me ofrece la menor duda, empero, que el fijarnos en algunas parcelas del medio de vida del pretérito de parte más o menos importante de varias de nuestras comunidades, contempladas dentro de un proceso evolutivo, ayudan a acercarnos a una perspectiva de conjunto. Aparte de que más de un problema considerado, en visión superficial y poco estudiada, como propio de la sociedad actual, es un mal endémico o enraizado entre nosotros, aunque muy lejos de ser exclusivamente nuestro.

INFRAESTRUCTURA VIARIA Y FLUVIAL

Corroboraremos lo apuntado con dos ejemplos muy presentes en la problemática de nuestros días, como es el que se deriva de la ordenación del tráfico y la inquietud por la limpieza de nuestros ríos, preocupación que no es únicamente patrimonio del mundo ecologista del presente, y que por su entidad bien merece que nos explayemos acerca de ellos, teniendo muy presente, y esto no debe olvidarse, que el río y el camino forman parte importante de la infraestructura de la industria dedicada a la elaboración del hierro.

El tránsito

Para el aludido problema del tránsito traeremos a colación la Junta General que tuvo lugar en Getaria el 5 de julio de 1859, y vemos que varias de las consideraciones que se hacen en ella, abstracción hecha del cambio radical experimentado por nuestra sociedad, mantienen su validez de fondo.

Conozcamos, pues, lo que nos dice la Junta General mentada:

“(…) La comisión de obras públicas (...) debe informar a V.S., que con motivo de haber tenido que adoquinarse de nuevo la calle Mayor de la villa de Tolosa, que sirve de carretera para la que desde Navarra se dirige a Irún, se ha alterado en su construcción la forma cóncava hacia el centro que antes tenía formando bombeo en él, según aconsejaba el arquitecto director de V.S., el de la villa y el maestro calzador, por la ventaja de mayor duración y firmeza.

Como la calle es bastante estrecha por sí y la ha angostado más esta innovación para un tránsito tan considerable de carromatos como se observa en dicha carretera, ha dimanado de aquí que pasen con mucha dificultad dos carromatos en sentido contrario, tropezando no pocas veces e introduciéndose en las aceras con peligro de atropellar a las gentes que por ellas transitan; motivo por el que propuso el Ayuntamiento de dicha villa a la Diputación toral que franquearía también para carretera la inmediata calle paralela llamada del Emperador, que por el mediodía y norte termina en las mismas plazas que la Mayor denominadas la Vieja y la de Arramele, prestándose por consiguiente ambas a este servicio sin rodeo alguno y con igual ventaja y con una muy superior, dándose a cada uno un destino fijo de tránsito de carromatos y carruajes en distintas direcciones.

La Comisión ha examinado este punto bajo de dos aspectos: de conveniencia o necesidad el uno, y económico el otro. Bajo el aspecto de conveniencia, no cabe duda que tiene ventajosísima la propuesta del Ayuntamiento de Tolosa, porque es positivo que con ella se evita el que puedan cruzar dos carruajes en sentido contrario por sola una calle estrecha cual es la Mayor, y por consiguiente cesa el peligro de que choquen entre sí o causen desgracias en gentes que pasen por las aceras al mismo tiempo, y es evidente que si hubiera sido tan fácil su ensanche como lo es el de la carretera en puntos donde no hay que expropiar al efecto líneas de algún valor, la Diputación misma hubiera apelado a este medio que duplica el área sin duplicar por eso, ni aumentar gran cosa el coste de su entretenimiento; y la proposición del Ayuntamiento viene a favorecer esta idea presentando otra calle paralela que no ofrece el inconveniente de ningún costo de expropiación para desahogo de este tránsito.

Bajo el punto económico, no cabe tampoco duda el que la Provincia perderá poco o nada en la adopción de esta idea; porque por un lado la calle del Emperador está en disposición de servir por algunos años para el tránsito de carros con la reposición que está haciendo de por sí la villa de Tolosa, desde el portal de Navarra hasta la plazuela de Santa María, y por otro lado es evidente que si la calle Mayor actualmente renovada había de durar diez años, por ejemplo, en buen estado, transitando, por ella como en la actualidad, todos los carros en las dos direcciones de Navarra a San Sebastián y de San Sebastián a Navarra, en la misma proporción ha de durar otro tanto tiempo, mas no admitiéndose el tránsito de carros por ella sino en una sola dirección, es decir, reduciendo aquél al paso de una mitad de carros, puesto que se verificará el tránsito en dirección inversa por la calle inmediata del Emperador. Bajo el punto de vista económico nada, pues, pierde la Provincia en atender a la reparación por mitad con la villa, de dos calles destinadas a un servicio, cuando dicha reparación no exigirá el sacrificio de costearla sino en épocas doblemente más lejanas, puesto que la calle Mayor, verificándose el tránsito como en la actualidad, se destruiría en la mitad del tiempo.

Por estas consideraciones que hacen muy ventajosa la proposición del Ayuntamiento de Tolosa bajo la faz del mejor servicio público y *desahogo de la carretera de Navarra, carretera de inmenso tránsito de carruajes y de mucha contribución a las cadenas*, sin que al mismo tiempo su adopción ofrezca sacrificios desventajosos, al menos de alguna importancia, a los fondos públicos en la reposición de estas dos vías que presentarán tanta comodidad al tránsito general, la Comisión opina que está en el interés y conveniencia de la Provincia aceptar la referida propuesta del Ayuntamiento de Tolosa y ordenar que la Diputación destine al servicio de la carretera pública ambas calles, la Mayor y la del Emperador, de Tolosa, determinando la dirección del norte a sur o del sur al norte para el que deben de servir fijamente la una y la otra.

Tal es el sentir de la Comisión que somete al criterio más ilustrado de V.S. Guetaria 5 de Julio de 1859, (...)”.

“Enterada la Junta del precedente descargo, lo adoptó por decreto”.

Limpieza del río

En cuanto a lo que se refiere a la limpieza del río, problema agravado en el presente por la proliferación industrial y el manifiesto aumento demográfico, principalmente, sabemos que ha sido objeto de añosa preocupación en nuestra provincia. En este sentido recordaremos denuncias relacionadas con lo que acabo de apuntar, que corresponden a los siglos XVII, XVIII y XIX. Veamos:

“Año 1611.

Instrucción que la Justicia y Regimiento de los caballeros hijosdalgo de esta Noble y Leal villa de Tolosa da a Antonio de Hugarte y Juana de Yurramendi, procuradores junteros que por ella han sido nombrados para la Junta General que por esta muy Noble y M. Leal Provincia de Guipúzcoa se ha de celebrar en la villa de Zumaya para que la guarden en ella, es la siguiente:

(...) Item, por cuanto siendo el río de Oria como es notorio el mayor y de más curso y pesca que hay en esta dicha Provincia, de poco tiempo a esta parte se ha visto y ve que los venaqueros y gentes que trabajan y han trabajado en sacar vena de las veneras de los lugares de Cerain y Mutiloa –aún sin alcanzar el villazgo–, jurisdicción de la villa de Segura, hacen presas a los arroyos que pasan junto a las dichas veneras para con ellas echar abajo hasta el dicho río de Oria las tierras y otras inmundicias que sacan de las dichas veneras, como en efecto las han echado y echan de tal forma que en muchos tiempos del año, así de invierno como de verano, han enturbiado y enturbian el dicho río de Oria, de manera que todo él parece tierra y lodo, y que no se puede beber del agua que lleva ni lavar ropa blanca, y los ganados que han bebido, algunos han muerto y otros han venido a recuperarse tarde, y la mayor de la pesca de dicho río ha muerto, y aunque se dio noticia de ello a la dicha Provincia en la Junta (última) General que hubo en la villa de Villafranca y por mandado de ella se les derribaron las dichas presas, de nuevo las han tornado a hacer, y prosiguen los dichos venaqueros en lo susodicho, causando gran daño en la salud de los hombres y peligro en la vida de los ganados y en la pérdida de la ropa blanca que se lavó en el dicho río, y en la pesca. Y que habiéndose dado de nuevo noticia a la dicha

Provincia en la última Junta que hubo en la villa de Azcoitia (...) y los dichos venaqueros siempre han ido continuando en su atrevimiento, por lo cual y para remediarlo pidan y supliquen a la dicha Provincia que durante la dicha Junta mande recibir información de lo susodicho y de los daños e inconvenientes que han resultado y de los que adelante podrían resultar, dejando hacer y tener las dichas presas y echar la dicha tierra e inmundicias al dicho río, y que con vista de ello provea del remedio conveniente, y que si los dichos venaqueros todavía quisieren proseguir adelante con ello, la dicha Provincia tomando causa por suya querelle de ellos y los haga castigar por lo pasado, y para lo venidero les prohíba y vete el hacer lo susodicho (...). En esta dicha villa de Tolosa a catorce días del mes de abril de mil seiscientos once años”.

Doce años más tarde, las Juntas Generales volvían a ocuparse de la limpieza del río:

“El reparo del daño que hacen Cerain y Mutiloa en el río de Tolosa con sus veneras.

Este día –17 de noviembre de 1623–, la Junta confirmó el decreto des la Junta pasada de la villa de Tolosa, en razón del daño que resulta en los ríos, de las veneras de Mutiloa y Cerain, y atento que en la dicha Junta se nombró persona para que fuese a las dichas veneras e hiciera las diligencias necesarias y pusiera el remedio más conveniente, no lo ha hecho, de nuevo se da comisión a Martín de Abadía, Procurador juntero de la villa de Beasain, para que, a costa de los culpados, ponga el remedio necesario y vaya dando cuenta a esta Provincia en sus Juntas Generales o en las Diputaciones de las diligencias que fuere haciendo.

La villa de Ormaiztegui dijo que recusaba al dicho Martín de Abadía por odioso y sospechoso, por cuanto es parte interesada. La Junta, sin embargo, confirmó el dicho nombramiento”.

Pasaremos a los albores del siglo XVIII, al año 1704 concretamente, en exposición que se hace a la Provincia:

“M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa.

Marcos de Jáuregui, Alcalde ordinario de la Noble y Leal villa de Ichasondo, y procurador juntero de la Unión del Río de Oria, dice que por la frecuencia con que de las veneras de Mutiloa se arroja la tierra al río principal llamado Oria, causa notable perjuicio a la dicha villa y a otras repúblicas porque lo más del tiempo corren las aguas tan turbias y da mala calidad, que apenas; pueden lavar la ropa ni pescar en el tiempo permitido, y este embarazo se experimenta hasta la villa de Usurbil, por donde entra a la barra de la N. y L. villa de Orio, y a esta circunstancia se añade que trabajándose en tiempo de invierno en sacar vena, las aguas llovedizas bajan la tierra de dichas veneras al río, cuyo motivo ocasiona el que se disminuyan los minerales de las veneras, porque faltando la tierra no pueden producir vena, y se recela el que en mucho tiempo no se pueda sacar lo bastante para el consumo de veinte herrerías que se proveen de aquellas partes, siendo al mismo tiempo muy sensible la saca grande que hay de vena desde las referidas veneras para las herrerías de la villa de Oñate, y porque el mérito principal de V.S. y sus hijos consiste principalmente en la manutención de las herrerías de su territorio, y por esta causa y atendiendo a los fundamentos

expresados se sirvió V.S. de nombrar en la Junta General que celebró el año de noventa y dos en la N. y L. villa de Zumaya a D. José de Iturriaga para que con reconocimiento de las veneras informase a V.S., y falleció sin haber hecho esta diligencia, suplica a V.S. (...) de nombrar persona que reconozca las dichas venas, informándose de la extracción que hay de vena para fuera del territorio de V.S. haga informe de todo con individualidad y con su vista se sirva V.S. de dar la providencia conveniente para evitar el daño grave que se experimenta con tanta frecuencia y se mantengan las herrerías que producen la utilidad que es notoria universalmente”.

Veamos ahora cómo en 1814, el Ayuntamiento de Ibarra –villa por Despacho Real de 8 de setiembre de 1802– se querrela con el ferrón Juan Antonio Dugiols (abuelo del coronel laureado Felipe Dugiols Balanzategui), acusado de contaminar las aguas del río Elduarain.

La primera vez que veo citado a Dugiols es en un manuscrito de cuentas de Francisco Ignacio de Aramburu, de Legorreta. La anotación corresponde al año 1768 y dice:

“A Juan Dugiols, natural francés, habiéndole dado una caldera vieja y tomado otra nueva, por su mejora pagué catorce reales de vellón, y le pagué también doce reales por una chocolatera que le compré el día 25 de enero”.

Aquí evocaremos al calderero en su recorrido por nuestros pueblos, con el anuncio de su presencia y quehacer al grito de “conponi caldera, arregla chocolatera”, que uno ha llegado a conocer. Señalaremos que entre los segadores, tejeros y caldereros fue frecuente la presencia francesa.

Pero enfilemos el tema. Como digo, es en el siglo XIX cuando el Ayuntamiento de Ibarra se enfrenta con el ferrón Juan Antonio Dugiols, quien recibe el tratamiento de “francés, un procesado, un infidente”. El pleito es largo y curioso, no exento de detalles de interés etnográfico: de él me ocupo extensamente en mi libro *Estudio histórico etnológico. La ferrería Azkue la Nueva o Pertzola en la villa guipuzcoana de Ibarra*, y no hace al caso repetir. En esta ocasión me limitaré, pues, a recoger de manera concisa la parte que considero más orientativa en dicho ensayo.

“Tolosa, 27 de septiembre de 1814.

Juan Bautista de Ormazábal a nombre y en virtud de poder que en debida forma presento de D. Juan Antonio Dugiols (...), digo:

Que hace doce años tiene establecida mi parte su fábrica de cobre en la ferrería titulada de Azkue, sita en la jurisdicción de la villa de Belaunza (esta era la ferrería ‘Azkue Zarra’. Como sabemos, el obrador de ‘Azkue la Nueva’ se hallaba en Ibarra -J.G.L.), y en todos ellos una o más veces ha practicado la operación de separar en la corriente del agua los despojos de aquel metal del polvo o tierra, haciendo que el polvo sea llevado por el agua y queden existentes para su aprovechamiento las partículas de cobre. El día 19 del corriente realizó igual operación y a la media tarde se le dio aviso de que sin género de duda dicho polvo de cobre era la causa de que la pesca de truchas y peces de la ría parecie-

sen como se estaba observando desde el punto de la ferrería hasta el molino de Ibarra, e informado de que realmente diferentes truchas habían sido cogidas sobre el agua con ofensa en los ojos, sin embargo, de dudar de que la verdadera causa fuese el polvo de cobre, cesó en aquella operación. Posteriormente reconvenido Dugiols sobre haber inficionado las aguas de mala fe, expuso con toda ingenuidad que igual operación había practicado en la idéntica ferrería en los doce años de su arriendo, cuando menos otras doce veces; que jamás se había observado ni oído que por resulta suya hubiese padecido daño alguno la pesca (...). Mas a pesar de un razonamiento tan convincente ha llegado a saber Dugiols que algunos tratan de perseguirle criminalmente por un hecho tan inocente e inculpable (...).”

“Tolosa 28 de septiembre de 1814. José de Unanue, procurador del Corregimiento, con poder otorgado esta fecha por el alcalde y regidores de Ibarra ofrece información (...) exponiendo que (...) en día 19 del crte. mes de septiembre pereció todo el pescado que existía en el río que baña las orillas de mi representada, de modo que recogía la gente que el citado día se arrimó a las referidas orillas, por arrobos la trucha y anguila (...). Como el cobre crea cardenillo y éste es un veneno activo, se infiere que éste sería el causante de la extinción de todo el pescado del río que baña el suelo de mi representado, Dugiols no ignoraba que su cobre tenía cardenillo (...).

Suplico a V.S. se sirva admitirla al tenor de este escrito y resultando por ello la certeza del hecho que llevo relatado y que su autor es D. Antonio Dugiols, mandar sea arrestado y le sean embargados sus bienes”.

El alegato del licenciado Gorosabel y Ormazábal dice: “Tolosa 12 de noviembre de 1814 (...), para dar (los de Ibarra) una figura criminal (al caso) se valieron de cuatro testigos ignorantes; el primero de ellos zapatero y los otros tres labradores; pero sin duda grandes químicos, porque tienen inteligencia de los grados del veneno del cardenillo, al menos así lo dan a entender (...).”

Con fecha 21 de noviembre de 1814, y en nombre de Ibarra, Unanue contesta al alegato anterior señalando en Dugiols la condición de “un francés, un procesado, un infidente, pues es notoriamente contra la ley, contra la policía, contra la buena salud, contra todo buen orden y contra el don de gentes” lo hecho por Dugiols.

Por último, el 21 de febrero de 1815 se dictamina en Tolosa:

“(…) No ha lugar a las solicitudes de la villa de Ibarra intentadas criminalmente contra D. Antonio Dugiols, y a fin de precaver en lo sucesivo que la limpieza de las escorias y despojos de su fábrica en las aguas del río que pasa por su orilla produzca iguales resultados a los del 19 de septiembre del año próximo pasado que han dado lugar a la formación de estas diligencias, se manda que el expresado Dugiols no pueda proceder a realizar dicha operación en el citado río sin dar antes cuenta y obtener su permiso del Ayuntamiento de Ibarra”.

PERFIL HUMANO DEL FERRÓN

No ignoraremos el poder de condicionar que tiene la economía. Mas en la herrería, en la forja del hierro, no todo ha sido producción, no todo ha sido el frío número. Detrás de todo esto ha estado siempre el hombre, que en muchos estudios acerca de aquellos obradores pasa harto inadvertido, se ve relegado a un segundo plano, cuasi en olvido, y esto lo subrayo y se debe tener en cuenta en este trabajo.

Entre el estiaje y la inundación

Sin abandonar la problemática derivada del río, apuntaremos que el verano, por la escasez de agua que se daba a menudo, era la época de inactividad más frecuente de una herrería, se repite continuamente y es cosa que se tiene presente a la hora de facilitar datos sobre la producción. Mas el ferrón se veía asimismo ante situaciones imprevistas que alteraban su trabajo, como bien podía ser la ocasionada por el exceso de agua. Y de esto se sabe menos. La relación inundación/productividad no se ha estudiado con atención, como he podido comprobar. Y ello no por falta de orientaciones reveladoras de esta y otras inquietudes que encontramos en documentos relacionados con aquellas industrias. Veamos parte de una Carta real fechada el 13 de agosto de 1445:

“Receptoría de los derechos de las herrerías de Guipúzcoa, Castrourdiales, Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera (...).

Primeramente, con condición que los arrendadores que de Mí arrendaran esta dicha renta la hayan e cojan de toda su aventura, poco o mucho, lo que Dios en ella diere, e que por cosa alguna que en ella acaesca, nin por guerra, nin por otra tempestad, nin por aguas, nin por vientos, nin por otro caso fortuito, mayor o menor, o igual destes, non me pongan nin puedan poner por ello descuento alguno (...).”

El texto siguiente se refiere a obradores concretos:

“En la villa de Azpeitia a 19 de noviembre de 1639, ante el escribano (...), por razón de la administración de las herrerías mayor y menor de Igueraeta (...).

Costas de la herrería del año 1638.

Primeramente de los adobíos que se dieron a los barquines de la herrería mayor y de otros que se dio a los da la menor, por haberse mojado cuando la avenida grande, a 10 ducados cada uno, entrando los untos, pellejos, harina y comidas de los barquineros y maceros, y la mano del oficial, al que se le pagó (...).”

El interés ilustrativo de este tema me lleva a traspasar los mojones del límite de nuestra provincia. A apuntes en mi poder corresponden estos que transcribo a continuación.

En la ferrería vizcaína de Ibarra el 2 de diciembre de 1829: “Entrada de agua a las 9 de la mañana, se mojó el fogal, hasta el día 3 a las 9 de la mañana”.

“7 de febrero de 1830. A las tres y media de la tarde del seis paró la ferrería por entrada de aguas, que fue aumentándose de resultas de la lluvia y viento que derritieron repentinamente las nieves. De dos y media a tres de la mañana llegaron las aguas a su mayor altura. En la ferrería faltaba una pulgada para cubrir las cajas de los barquines (...). Sólo se ha ahogado un becerro en la casita de Machiritaña. Los demás ganados se han salvado subidos sobre un montón de fierro. Las aguas bajaron y abandonaron las casas y campos antes de las diez de la mañana. Según mareas, las aguas subieron en mayo de 1801, tres pies más que esta vez, y en 1762 llegaron a tres pies y cuatro pulgadas más”.

“A las ocho y media de la mañana de ayer –19 de febrero de 1830–, paró la ferrería por haberse descubierto un derrame considerable de agua desde la antepara al arco delante del mazo. Concluida la obra –de reparación– se han echado las aguas a las cinco de la tarde”.

“4 de enero de 1833. El día 2 para la noche volvieron los oficiales. El 3 no pudieron trabajar por entrada de agua. Pusieron toberas nuevas. El 4 al amanecer empieza la fundición”.

Relacionado con el quehacer de la reparación de una ferrería, traeré a colación un curioso y anecdótico comentario:

“Este día –6 de diciembre de 1830–, cuatro (famosos) jornaleros míos –ferrería vizcaína de Ibarra– han tenido el valor y fuerza de conducir en hombros en una angarilla como si fuese el Emperador Moctezuma, una losa desde mi casa (...), como cien pasos, y aturdido de su valor, infamia y haraganería he hecho pesar la losa, y en la pesa no ha llegado a ocho arrobas, de modo que, después, uno de los mismos hombres, solo, la ha llevado con facilidad (...), cuando antes se ocupaban cuatro jornaleros”.

Alimentación y conducta a observar por el ferrón

“Olatikan beñere berri onik ez” (de la ferrería, nunca noticias buenas).

El trabajo de la ferrería era duro; mas el puchero de los ferrones no era raro que estuviese bien condimentado y sabroso. En cierta ocasión me decía José Miguel de Barandiarán que en Ataun se ha llamado “olatsua” –mujer de ferrón– a la mujer rica en carnes. Aunque “atsoa” es anciana y, generalmente, mujer casada y sin hijos, es expresión empleada ordinariamente en sentido peyorativo, aunque no sea éste el caso de la “olatsua” de Ataun.

Son bastante frecuentes las cuentas de los ferrones donde aparece la provisión de signo alimenticio.

En mi trabajo *De Etnografía Vasca (Cuatro ensayos), El caserío. Ritos fúnebres. Galera de boyero. Las ferrerías*, recojo los gastos ocasionados en la toma en arriendo de la ferrería de Oloquegui en Berastegi el año 1782, que figuran en el “Libro de sus dares y toma de Diego de Muñagorri”, ferrón citado por Ignacio M^a Carrión Arregui en su obra *La siderurgia guipuzcoana en el siglo XVIII*. Para agilizar la lectura de la relación de los gastos aludidos, en mi poder por amabilidad de la familia Muñagorri de la casa *Intzenea* de Elduain, omito las sumas en reales y maravedís:

“Razón del gasto que se originó en el arriendo de la ferrería de Oloquegui el día primero de septiembre del año mil setecientos y ochenta y dos. Primeramente seis arrobas de vino a razón de trece reales vellón la arroba (...).

Item, el día veintitrés se hizo la escritura, gasto que sufrí en ella importó setenta y dos rs.

Item, gasto que se hizo en la tasación. Primeramente se gastó nueve arrobas y cinco libras de vino a razón de trece rs. la arroba (...).

Item, más cuatro azumbres a razón de diez tarjas el azumbre.

Item, cientodiecinueve libras de pan a cinco cuartos la libra (...).

Item, una arroba de pescado.

Item, tres celemines de habas a tres rs. el celemin.

Item, cinco libras de aceite.

Item, por huevos, 6 reales.

Item, en la tasación del monte quemado en Atachín se hizo gasto (...).

Item, para el corte de dicho monte llevé cinco arrobas de vino a diez reales la arroba (...).

Item, a mi hermano el Al., por asistir a dicho corte, por tres días, le pagué 18 reales.

Item, el día 6 de octubre, en la entrega de Oloquegui se hizo de gasto primeramente doce arrobas de vino a razón de once reales la arroba.

Item, seis reldes (raldes = 5 kg.) de carne a real libra (...).

Item, un carnero pagué cincuenta y dos reales.

Item, una oveja pagué veinte reales.

Item, dos fanegas de pan a razón de cuarenta reales (...).

Item, libra y media de manteca.

Item, tripacallos, 15 reales.

Item, tocino seis libras, 5 reales,.

Item, especias, 6 reales.

Item, el nombrado que tuvo para tasar la herramienta y todo el herraje de las ferrerías el día 6 de octubre cuando la entrega, se acostumbra pagar treinta reales.

El nombrado que tuvimos para la carpintería, 30 reales.

Item, en hacer caminos desde la puerta de Olloquiegui hasta Orenzun el de arriba, asistí personalmente en once días, ocho reales por día (...).

Item, entre el mismo camino tres obreros en seis días cada uno, por día seis reales, importan ciento ocho reales (...),

Item, en el mismo camino gasté seis arrobas de vino a razón de doce reales la arroba (...).

Item, le pagué a Juan Tomás de Bazterrique cuatro arrobas y siete libras de hierro para hacer porra y cuños (sic) para los carboneros (...).

Sigue con anotaciones del año 1782 y con otras que corresponden a 1784 y 1785, principalmente.

La ferrería de Plazaola se arrienda en 1816, y a este contrato corresponden las siguientes disposiciones a observar por los ferrones:

“(...) 4°. Que los ferrones celebrarán a sus expensas anualmente un aniversario en la parroquia de Berastegui, en sufragio de las almas que han salido del valle de Leizarán.

(...) 7°. Que los ferrones, habiendo cisco en la citada ferrería darán gratuitamente a la gente de estas villas, asegurando tener para sus propias casas.

(...) 11°. Que preferirán los oficiales y operarios de las expresadas villas –Berastegi y Elduain– a otro cualquiera para todo género de trabajo que tuvieran en dicha ferrería.

12°. Que en caso que tuvieran perro mastín o dogo, no lo tendrán suelto sino en la cadena.

13°. Que por todos los días del arriendo tendrán de venta vino ordinario de Navarra en la expresada ferrería, al precio que estuviere en la segunda taberna de Berastegui, y pagarán los derechos que se pagan en ella por alcabala, donativo, sisas etc.”.

En la “Real orden declarando que las disposiciones generales relativas a la prohibición de géneros de ilícito comercio, industria y agricultura nacional, son extensivas a las Provincias Vascongadas en la forma que se expresa”, de fecha 11 de julio de 1825, leemos:

“(…) contestando ésta a la oposición manifestada por el Contador de Reglamentos de San Sebastián, que la prohibición de la entrada de granos extranjeros, decretada por Real Orden de diez y siete de febrero de mil ochocientos veinticuatro, se oponía a los fueros de aquellos naturales que podían introducir los que necesitasen para su subsistencia, de la resistencia hecha también por el mismo Contador a la entrada de habichuelas y habas de Francia, *de que tanto consumo hacían, particularmente los operarios de las ferrerías (...)*”.

Al “Diario de la Hacienda de Ibarra” –ferrería de Vizcaya, pero de referencia válida para Guipúzcoa– corresponden:

“9 de marzo de 1828. Deben los oficiales de ferrería, por ocho celemines de habichuelas”.

“25 de octubre de 1828. Domingo Arteche (...) ha traído el buey para cecina de la ferrería, ajustado por los oficiales a catorce reales ralde, bajo los usos de la ferrería”.

“11 de octubre, de 1829. Deben los oficiales (...), importe del buey para cecina”.

El mendigo en la ferrería

Hemos citado al perro mastín o dogo y la obligación del ferrón de tenerlo en cadena, cosa natural si en el obrador se pretendía vender vino, puesto que para el presunto cliente mal reclamo sería el perro que, libre, se mueve a sus anchas.

Con el perro me acude a las mientes la figura del mendigo conocido en la ferrería, que se acercaba al calor de la fragua, de manera especial en las noches desapacibles y crudas de invierno. Por lo señalado y para reponer fuerzas para el camino, el mendigante gustaba frecuentar estos obradores dedicados a la elaboración del hierro. Tengo noticia del mendigo oiartzuarra llamado Bonifacio, quien saludaba canturreando esta letra:

“Bi bide daude, ezker eta eskubi; konbeni da ikastea, aukeran daude, bat zerurako eta inpernurako bestea. Inpernua kalabozo bat da, mortal ikaragarria, han sartzen danak ikasiko du tormentu hoi en berria”.

El mendigante y el perro no están bien avenidos, sus relaciones son muy poco cordiales. Esto, que lo sabemos todos, nos lo recuerda también Dante en *La Divina Comedia* cuando dice: “Con el mismo furor y ardor pujante con que embisten los perros al mendigo que súbito se para suplicante”.

El mendigo, integrado en uno de los grupos sociales marginados, figura en el predio de la leyenda y en el mundo de lo que denominamos *medicina popular*.

En una casa vivían madre e hija, ambas brujas, quienes una noche acogieron al calor de su hogar a un mendigo. A la hora consabida las brujas se embadurnaron el cuerpo con un unguento y desaparecieron por una ventana.

Al mendigo lo dejaron asando una gallina en la sartén, cuando a través de la chimenea le llegó una voz masculina que le preguntaba: “¿Me echaré?”; a lo cual el mendigo respondió: “Échate si quieres, pero no sobre mi sartén”. Igual pregunta con idéntica respuesta se repitió tres veces y, seguidamente, el personaje misterioso alcanzó la cocina valiéndose de la chimenea y diciendo al mendigo: “Coge la azada”; a lo que el vagabundo contestó: “¡Cógela tú!”. El extraño visitante golpeó con la azada un extremo del hogar y descubrió un tesoro de monedas, que las dejó para el mendigo, diciéndole: “Esas para ti”. A continuación desapareció por el mismo camino que había llegado, desapareció por la chimenea. (Recogido en Azpiroz, de Bernardo Arguiñarena Soroeta, y que figura en mi libro *Pensamiento mágico vasco*).

Entre las plantas tenemos la hierba de los pordioseros o hierba de las llagas, con las que el mendigante se producía heridas para excitar con ellas la caridad pública.

En Orío, el octogenario carpintero de ribera Valentín Ikazeta Lertxundi, fallecido recientemente (año 2007), me dijo que en caso de haber un enfermo en la familia, al acercarse un mendigo a la puerta se le pedía un trozo de pan, que luego lo consumían en familia. Con esto se quería demostrar que en esa casa, por falta de salud expresada por medio de una conducta de humildad, se encontraban más necesitados de ayuda que el mendigo, a quien se le atendía con la mejor voluntad según las posibilidades de la familia.

Para curar la ubre de la vaca, en el caserío *Beidakar* de Urretxu daban a un mendigo dos reales o una peseta y le pedían que rezase para alcanzar el fin deseado. (Eusebia Ayastui Zabaleta, del barrio Santa Bárbara de Urretxu).

En Albiztur, para que desaparezca una verruga frotan ésta con una moneda, moneda que luego ponen en manos de un mendigo.

La fiesta en la ferrería

Los ferrones no dejaban de celebrar las distintas conmemoraciones que les deparaba el ciclo anual. Los dieciocho “pealleak” que representaban a sus respectivas ferrerías de Legazpia, ataviados con la “kapela” que se utilizaba en el trabajo de los ferrones, bailaban el “Kapela-dantza” o aurreku. (Ignacio Arbide Elorza y otros: *Ferrerías en Legazpia*). Esto me recuerda al *zortziko* que bailaron un día de Santiago los trece “urtzalles” o fundidores de las ferrerías labrantes del valle de Oyarzun (Manuel de Lecuona: *Del Oyarzun antiguo*).

En las cuentas de la ferrería de Sarricolea, en Larrabezua, correspondientes al año 1799, consta: “A los oficiales, la noche de Carnaval que andaba la ferrería, por ser costumbre les di 2 azumbres de vino”. En anotaciones de 1801, leo: “Convite dado a los oficiales según costumbre con motivo del Carnaval”.

Sin abandonar esta ferrería pasaré a Navidad. El año 1798 se anotaba: “Una arroba de bacalao en cuatro pescados, para los cuatro de la ferrería por Navidad”.

El ferrón ha ejercido la docencia en el campo musical y en la danza, con un discípulo tan próximo a él, como es el carbonero. El carbonero y el ferrón –*ikazkina eta olagizona*–, de vida en gran parte en dependencia mutua, tanto en su rudo trabajo como en la expansión festiva. Así nos lo dice Orixe en su poema *Euskaldunak*:

“Zaldabean ari da Goldaraz'ko Otxana,
Uharte'koan noizpait ikazkin izana:
bertsotarako ez du txarra gogoana;
bizkai-dantzaz ba daki jakiteko dana”.

(Ochan el de Goldaraz se ha puesto a tocar el pandero, él que en otro tiempo fue carbonero en los bosques de Huarte Araquil. Buena memoria tiene para retener versos. En cuestión de Bizkai-dantza sabe cuanto hay que saber).

“Sugin otxandiarrai zitien ikasi;
berak egiñak ere or zitun, nahasi;
etzan bela atertuko asten bazan asi...
beso-miak baiño len oiñak nekarazi”.

(Se los aprendió a los ferrones de Ochandiano. Tenía también la costumbre de mezclar algunos por propia cuenta; antes hacía fatigar las piernas de los danzantes que sus brazos y lengua).

Orixe, a través de su obra *Euskaldunak* nos acerca al comportamiento del ferrón en visión de conjunto, donde no echamos de menos la danza, la boda y las toberas:

“Ez Bizkaia bakarrik;
Euskalerra dana:
dan guztia Ola-zar
len bait-degu izana”.

(No sólo Vizcaya, sino toda Euskalerría fue en otros tiempos vieja ferrería.)

“Beti –‘tiriki-tauki’–
eztarrían kanta,
ardo zondo bustita
etzedin marranta”.

(Siempre pica que te repica, con canciones en su garganta, bien rociada de vino para no acatarrarse).

De las toberas nos ocuparemos de la mano de Manuel de Lekuona, de manera concisa:

“Son las toberas un canto nupcial, que un coro de mozos entona en el portal de los novios, la noche misma de las bodas; acompaña de un repique de barras de acero, cuyo tañido hace de intermedio entre copla y copla”, dice Lekuona.

“Este nombre de tobera significa en su acepción originaria y corriente, la punta del fuelle empleado en las fraguas. La que se utilizaba en las antiguas herrerías del País Vasco érase un tubo de bronce de varias libras de peso, de forma cónica algo aplastada y, como tal, adornada de todas las condiciones que se requieren para una perfecta sonoridad.

Este debió ser, según todas las trazas, el instrumento que primitivamente se tañía en las bodas; esta opinión halla fuerza en la frase ‘tobera jotzea’ (tañer las toberas) con que se denomina el repique de las barras, aparte de ser la tobera un instrumento más sonoro que las barras de acero que hoy se usan, cuyo tañido resulta muy tenue y de muy poco cuerpo.

La sustitución de la tobera por la palanca se explica perfectamente por la molestia que suponía quitar y poner aquélla, sobre todo desde que en las herrerías se adoptó una tobera, fuertemente fija en el muro de mampostería, que se elevaba sobre el ‘aize-arri’ o piedra frontal de la fragua”. (Manuel de Lekuona: *Las toberas. Euskalerrriaren alde*).

El juego

Como paréntesis a la descripción de una parcela humana de la vida del ferrón, “con canciones en su garganta, bien rociada de vino”, nos parece oportuno conocer esta disputa en torno al juego en la taberna.

“1608. Poder del Concejo y vecinos de Lizarza para contradecir la prohibición de entrar y jugar en tabernas.

En la plazuela que está delante de la ermita de la Magdalena de la tierra y Universidad de Lizarza (...), que se cuenta primero del mes de diciembre de mil seiscientos ocho años. Ante y en presencia de mi Domingo de Iriarte, escribano del Rey N.S. (...) y testigos, se juntaron en Concejo y bazarre según uso y costumbre a llamamiento de su jurado, el alcalde, jurado y vecinos de esta tierra, a tratar y comunicar cosas tocantes y cumplideras al dicho Concejo de ella (...).

Y así juntados, el dicho Juanes de Arrate de Leize, alcalde pedáneo, dijo y propuso que como a todos era notorio, ayer domingo a la hora de misa mayor en la parroquia de Santa Catalina de esta dicha tierra, el licenciado Zubiaurre, rector de ella, había leído y publicado un mandamiento a su instancia y pedimiento (...), por el cual en efecto prohibía a los vecinos y moradores de esta dicha tierra (...) el jugar vino en los mesones y tabernas de ella en todo tiempo, y por consi-

guiente (...) era en gran perjuicio y daño del dicho Concejo y sus vecinos y moradores y de la libertad que habían tenido y tenían del uso y costumbre sin memoria en que habían estado y estaban de entrar en los dichos mesones y tabernas y jugar vino en ellas, y de otros entretenimientos que en ellos habían tenido. Y (...) convenía al dicho Concejo y vecinos al reparo y remedio del dicho mandamiento prohibitorio, en voz y en nombre del dicho Concejo, otorgando para ello poderes necesarios así para los procuradores de la Audiencia del dicho señor Corregidor como para los de la Real Audiencia de Valladolid y donde fuere necesario, haciendo pleito contra el dicho rector a costa del dicho Concejo (...).

Sobre lo cual se trató largo y tuvo diferentes pareceres y votos, y se vino a votar en la manera siguiente; (...).

Y habiéndose votado en la forma dicha se regularon los dichos votos y el del dicho alcalde se hizo con la mayor parte (...)."

En este enfrentamiento acerca del juego en un establecimiento público contemplamos, sin duda alguna, el juego de naipes, entretenimiento de tanto arraigo entre nosotros, como nos lo recuerda el P. Larramendi en su meritoria *Corografía*, y del cual, como se puede inferir, difícilmente podían ser ajenos nuestros o ferrones.

Por Carta Real Patente moderando la Pragmática de las mercaderías vedadas y determinando los derechos que adeudan los naipes en la forma que se expresa: fecha a 7 y 28 de julio y 23 de agosto de 1565, se dice:

"Don Felipe por la gracia de Dios. A vos los Concejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaciles, Regidores (...), y a cualesquiera mercaderes y tratantes así naturales de estos reinos como de fuera de ellos (...). Sabed que Yo di para mis Contadores mayores una Carta firmada de mi mano (...) que es del tenor siguiente (...). Otrosí mandamos que por mar ni por tierra no entren en estos Reinos de fuera de ellos (...), *naipes de todas suertes* (...), porque además de no ser estas cosas necesarias, se gasta en ellas mucho dinero sin provecho, y se da ocasión que los que las venden saquen mucho dinero fuera de estos Reinos (...).

(...) la experiencia después que se hizo la dicha Pragmática y Capítulo ha mostrado que no sólo por lo proveído y ordenado en ella no se ha conseguido el fin que se tuvo del bien y beneficio público, antes ha resultado de ello perjuicio y daño e inconvenientes; porque no embargante lo proveído y ordenado en la dicha Pragmática y Capítulo, a pesar del vedamiento y prohibición por ella hecho, han entrado y entran y se meten en estos nuestros Reinos las dichas mercancías entre otras ocultamente y por otras vías, y se han vendido y venden en ellos, teniendo para ello las personas que las han querido traer y traen (...), cohechando los guardas y otros oficiales, y las Justicias y otros ministros han disimulado y disimulan en la venta y (...) de las dichas mercaderías, por los medios e inteligencias que las dichas personas con ellos tienen; y además de esto los dueños de ellas las encarecen y se han vendido y venden escondidamente a más de lo que valen (...); sobre lo cual habiéndose platicado y mirado y con Nos consultado, fue acordado que debíamos dar licencia y facultad como por la presente la damos para que ahora y por el tiempo que fuere a nuestra Merced y Voluntad, se puedan meter y metan, y traer y traigan a estos Reinos desde el día de la publicación de esta nuestra Carta en adelante todas las dichas mercaderías

rías contenidas en el dicho capítulo, así por mar como por tierra (...). Dada en el Escorial a siete días del mes de julio de 1565 años”.

En *El Guipuzcoano Instruido* (por Domingo Ignacio de Egaña, 1780), leemos:

“*Nayperos*. Pregunta la ciudad de San Sebastián, si a un naypero extranjero se prohibirá el ejercicio de su oficio, por ser en daño de aquella Casa de Misericordia; y con dictamen del Consultor se responde que no. Año 1755”.

Ampliaremos esta referencia, que da lugar a opiniones encontradas, frecuentes en estos y parecidos casos. Lo haremos de forma muy extractada:

“M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián.

Carlos Requirand, maestro naipero, natural de la ciudad de Bayona en el reino de Francia, con todo respeto diré que (...), cómo por otras consideraciones ha tenido por más conveniente y ventajoso venir a esta de V.S., en donde al presente resido, y porque desea habitar en ella y trabajar en dicho su oficio, poniendo para ello su casa y familia, recurre y suplica a V.S. se digne conceder su permiso y licencia para que pueda trabajar libremente”.

“M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián.

En decreto del 1º del presente se sirve V.S. ordenarme que como Hermano Mayor de la Santa Casa de Misericordia informe en un asunto del memorial que precede presentado por Carlos Requirand (...).

1º. Que hallándose dicha Santa Casa en tan deplorable estado como su Hermandad presentó a V.S. y comunicó ante vecinos especiales en 26 de febrero de este año, no discurriendo por entonces otro arbitrio que contribuyese a su subsistencia dispuso una fábrica de naipes a costa mía (...).

2º. Que esta fábrica de la Santa Casa de Misericordia es suficiente para abastecer al vecindario de V.S. de los naipes que necesite, y aun al de toda esta Nobilísima Provincia nuestra madre.

3º. Que los da al precio que tenía establecido la viuda de (...), sin embargo de haber encarecido el papel.

4º. Que esta viuda ha bajado de precio sus naipes, después del establecimiento de la fábrica de la Misericordia.

5º. (...) conocerá la superior comprensión de V.S., que no solamente la nueva fábrica (...) perjudicaría a la de la Santa Misericordia (...), y siendo V.S. patrona de la Santa Casa y de los pobres de Jesucristo que se mantienen en ella, no dudo los mire y atienda V.S. con la acreditada piedad que acostumbra y espera su más atento y fiel hijo. Juan Nicolás de Guilisasti”.

“M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián.

En vista de lo que el Hermano Mayor de mi Casa Santa de Misericordia informa en su descargo que acompaña, he negado a Carlos Requirand la licencia que de fábrica de naipes me pedía cual parece de su memorial (...).

De mi Ayuntamiento, noviembre 10 de 1775.

La M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián”.

“M.N. y M.. L. Provincia de Guipúzcoa.

De orden de V.S. he visto el memorial que en primero de octubre último se presentó a la M.N. y M.L. Ciudad de San Sebastián por Carlos Requirand,, maestro naipero, el informe hecho por D. Juan Nicolás de Guilisasti, Hermano Mayor de la Casa de Misericordia de dicha Ciudad (...).

Con vista de todo digo que el hecho de haber negado a (...) la licencia y (el) permiso que pidió para fabricar naipes en la ciudad ds San Sebastián es opuesto a las libertades y franquezas de V.S., y querer establecer estanco de fábrica de naipes, contra la libertad de comercio de que goza V.S. en virtud de sus fueros y privilegios (...); ni el perjuicio que se la siguiere de haber otros fabricantes debe preferirse a la causa pública y libertad de V.S., que admite y debe admitir a cuantos quieran introducir en su territorio el libre comercio de los géneros libres y permitidos, como son los naipes, (...)

Azcoitia y Noviembre 28 de 1755”.

Relacionado con el juego de cartas nos encontramos con este escrito dirigido por los alcaldes de Oiartzun a la autoridad eclesiástica de la misma villa:

“Señor Vicario.

Los infraescritos señores Alcaldes suplican a V.M. se sirva dar a entender al auditorio al tiempo del ofertorio de la misa popular, que sus mrzdes. han tenido repetidas quejas de los desórdenes que ocurren en los tres barrios de Elizalde, Iturrioz y Alcívar, de resulta del juego de naipes en que se emplean las mujeres todos los días de fiesta, y las tardes, por cuyo motivo propasen a injuriarse gravemente unas a otras de palabra y aun de obra y no contentándose con semejantes excesos suscitan quimeras con sus maridos y familia porque pierden los pocos cuartos que tienen para la manutención de su familia. Por lo que mandan sus mercedes que desde hoy en adelante se abstengan de jugar en cuadrilla en dichos barrios ni en plaza pública, como lo han acostumbrado hasta aquí, pena de un ducado cada vez y dos días de cárcel. Hecha en este valle de Oyarzun a 9 de Enero de 1773.

Que sus mercedes estarán en estas Casas Concejiles los días lunes, miércoles y viernes para efecto de oírles en audiencia verbal y no se les admitirá en otro día”.

DE NUEVO EN LA FERRERÍA

Después de esta digresión que creo pertinente, volveremos a este obrador dedicado a la elaboración del hierro, y nos pondremos de nuevo en contacto con el *olagizon* o ferrón.

En el fol. 135 del “Libro de cuentas del ferrón” de la casa Unaienea de Leiza, Domingo de Egusquiza –en mis manos por amabilidad de D. Luis Lasarte–, leemos:

“Atanasio Echarrain, maestro acerero, el día 7 de noviembre de 1777 (...). Debe por carne el mismo 4 rs., y (...). El 12 de enero le di para tabaco, 4 reales”.

Por el mismo libro de cuentas compruebo que el ferrón de Leiza no descuidaba las anotaciones de naturaleza administrativa. Veamos otro ejemplo en este sentido:

“Miguel de Zubiri, pastor, entró a servir a razón de 20 pesos de soldada, camisa y medio cuero de vaca para abarca por año, el día primero de diciembre de 1773. Cumplió su año y pagué la soldada”.

Aquellos *olagizonak* o ferrones practicaban también la caridad, como nos lo corroboran las siguientes anotaciones de la ya citada ferrería de Sarricolea:

“Febrero de 1828. A los oficiales de la ferrería, para la limosna del Carmen, 14 reales”.

“Enero de 1830. A los oficiales de la ferrería, para la limosna del fraile del Carmen”.

Por referencias que me facilitó Eulogio Leániz Echenausía, en Durango, los ferrones de la *Aranako Olie* de esta villa vizcaína iban ataviados con un delantal de cuero o *amantala*, que quedaba por debajo de la rodilla. Unas *txapiñuek* o tiras de manta o saco recogían la parte inferior del pantalón. De esta manera, los ferrones protegían del fuego las piernas y los pies, calzados con abarcas o zapatos.

Los batidores de recipientes metálicos o *pertzilleak* de la ferrería de Azkue la Nueva o *Pertzola* de la villa guipuzcoana de Ibarra vestían delantal de cuero con dos tiras que les cubrían las rodillas y quedaban recogidas sobre los tobillos (peales). El tercio inferior de las piernas lo resguardaban por medio de una pieza de cobre o de hierro.

El día dedicado a la fundición, los cuatro martineteros de la ferrería de Azkue la Nueva o *Pertzola* y un ayudante atendían la fragua, el horno y el denominado martillón plano o *txapako gabia*.

Estos martineteros vestían pantalón y camisa corrientes, de diario, y los pies y las piernas los envolvían con peales o tiras de arpillera o manta, llamados *mantarrak*.

En la onomástica del patrono –familia Echániz, de Ibarra–, éste obsequiaba con vino a sus operarios, y la señora, Ignacia Bereciartúa en los años de trabajo de mis informantes, les invitaba a café y copa de coñac o anís, en su domicilio, el día siguiente a San Ignacio.

Los batidores del obrador de *Bernakolea* en Amorebieta iban ataviados de igual forma que en la ferrería de Azkue la Nueva en la villa guipuzcoana de Ibarra. Únicamente que en *Bernakolea*, los que manejaban la cuchara en la fundición cubrían los brazos por medio de unas mantas que no llegaban más que a chamuscarse.

El patrono de *Bernakolea* –José Antonio Aguirre Leunda–, y de esto hace unos ochenta y cinco años, entregaba a sus obreros cinco pesetas para vino, el día de fundición.

Cuando se dedicaban a la limpieza del canal, cometido que en estos dos obradores últimamente citados lo llevaban a cabo durante una semana al año –en agosto o en la primera mitad de septiembre–, a las diez de la mañana desayunaban con pan y vino, y al concluir la tarea vespertina merendaban bacalao y vino.

Mas la vida del ferrón no se reducía, ni mucho menos, a esta su muy pequeña parcela humana que hemos descrito. Repetiremos lo ya señalado: “Olatikan beñere berri onik ez” (de la ferrería, nunca noticias buenas), a lo que añadiremos lo que Juan Antonio de Moguel nos dice en su *Peru Abarka*, acerca de la ferrería y los ferrones:

“Jesus ze jente modu da au? Inpreñua dirudi. Ze sua, ta gaarrak! Ze erre-mienta ta toki tristeak! Gizonen itxurarik eztaukee emen dakustazanok. Ezteus-kue agur bat bere egiten. Eztaukee arpegian baltzitu bagako gauzarik”.

(¡Jesús! ¿Qué clase de gente es ésta? Parece el infierno. ¡Qué fuego y llamas! ¡Qué herramientas y lugares tristes! Estos que veo aquí no tienen figura de hombres. Ni nos dirigen un saludo. No tienen en la cara cosa alguna sin ennegrecer).

Además de la dureza del trabajo en la ferrería, en el mundo de los ferrones se daban asimismo comportamientos irregulares, poco ortodoxos, como a guisa de ejemplo comprobaremos seguidamente:

“1588 año.

Sepan cuantos esta carta de pago y cesión vieren cómo yo Juan de Zufiaurre ferrón de la ferrería de Iguerondo extramuros de la Noble villa de Tolosa, de la muy Noble y muy Leal provincia de Guipúzcoa; digo que yo di cierta querrela criminal ante el alcalde ordinario de la dicha villa contra Juan de Huici, vecino de la

tierra de Huici que es en el Reino de Navarra, por haberme vendido ciertos hierros que le di para llevarlos a la villa de San Sebastián, y estando preso por ello y embargados dos machos suyos, el dicho alcalde lo mandó soltar (...).

Y para salir de la dicha cárcel y desembargar los dichos machos le dio por tal fiador a (...).

El documento que conoceremos en parte me fue facilitado por Pilar Areyzaga, del Palacio de Armería de *Alduncin*, en Goizueta:

“Año 1671.

Por esta información recibida a queja dada por D. Juan de Anues contra D. Juan de Iguereta, ambos vecinos de la villa de Rentería en la Provincia de Guipúzcoa, se averigua con los (...) testigos de ella, que todos ellos son maceros y fundidores de las ferrerías de Arrambide, que el dicho Juan de Iguereta, acusado, ha llevado de dichas ferrerías ciento veintiún quintales y medio de tochos (?) y pletina perteneciente la mitad de ellos al dicho D. Juan de Anues, quejante a una parte, y a otra treinta y ocho quintales del mismo género, estos enteramente pertenecientes al dicho D. Juan de Anues.

Y que por el dicho acusado dio orden y aviso a todos los dichos testigos como a oficiales de la dicha ferrería que de ningún modo quería ni era su voluntad que con su metal trabajasen y labrasen en otras ferrerías. Y con este aviso y orden fueron para sus casas. Y que la dicha ferrería estuvo parada por tiempo de siete semanas; y de estar aquella sin labrar y parada ha habido muchos daños, y contestan todos los dichos testigos que después que pasaron las sobredichas siete semanas fueron llamados todos ellos por el dicho Juan de Iguereta, acusado, a efecto de principiar la dicha herrería y que (...) la principiaron, trabajaron y labraron los sobredichos hierros. Y también contestan y dicen que el dicho acusado hizo trabajar el martinete de la dicha ferrería, y no sabe ninguno de los dichos testigos tuviese el dicho acusado orden del quejante para principiar las dichas ferrerías.

Esto es lo que en suma resulta de la dicha información, remitiéndome en todo a los dichos testigos. Aldumein, Escribano (rúbrica)”.

DEL RÍO AL MAR; DIGRESIÓN ACERCA DEL CARPINTERO DE RIBERA

La ferrería nos aproxima al mar, a la forja del ancla, pues no se concibe una embarcación sin su áncora correspondiente. Esto nos acerca al carpintero de ribera, cuya presencia en el mundo laboral, en la vida socioeconómica, ha sido importantísima en el ayer más o menos lejano de nuestras comunidades costeras, ambientadas por las polícromas casas de pescadores en bella asimetría.

Es de tener en cuenta que uno de los primeros libros no religiosos escrito en vasco está dedicado al mar y a la navegación. Publicado el año 1677, se titula *Liburu hau da Ixasoko Nabigacioneoa*, y es traducción de otro escrito en francés con título distinto.

Nuestros Fueros y Juntas Generales concedían la debida importancia a la política forestal, en estrecho nexo con el menester del carpintero de ribera, en nuestros días a punto de desaparecer.

En el siglo XII, Sancho el Sabio concede el Fuero a San Sebastián, Fuero que no olvida los negocios derivados del mar.

En el siglo XIII se construyen para el almirante Bonifaz naos y galeras en Santander, San Vicente de la Barquera, Portugalete, Getaria, Pasaia, etc. En sus astilleros fueron botados “grandes, pesados, alterosos”.

Esta política llevada a cabo en tiempos de Fernando III prosiguió con Alfonso X el Sabio. Con Alfonso X fue notable la actividad de los astilleros a nivel concejil, con destino a la empresa de la Reconquista.

Larramendi –en el siglo XVIII– se lamentaba de la regresión guipuzcoana en la industria de la construcción naval, y otro tanto hizo algo antes Antonio de Gastañeta, ilustre marino mutrikuarra que dedicó notable atención a la arquitectura naval.

En las Juntas Generales –en la III– celebradas en Mutriku el 4 de julio de 1351, D. Pedro Ignacio de Apalategui, vecino de San Sebastián, presentaba un proyecto “bajo el método de ruedas, remo-palas como modelo para las embarcaciones que se dedicasen a la pesca en los puertos de Guipúzcoa”.

Como digo, se puede afirmar que la presencia del carpintero de ribera ha sido común, en mayor o menor importancia, a las colectividades asentadas en la costa. En un informe respuesta al Supremo Consejo que el 8 de enero de 1776 presentó la villa de Mutriku, y que lo conozco por documento facilitado por el profesor José Urrutikoetxea, consta que “en la dicha población de Astigarribia hay un astillero en que Juan Ignacio de Ulacia construye varios barcos de hasta setenta a ochenta toneladas de porte, con satisfacción de los dueños, y regularmente se mantienen docena y media de hombres, entre oficiales y aprendices”.

En más de un puerto he conocido la grada del astillero que cobija la quilla y el acastillaje de la embarcación en proceso de construcción, y he sido testigo del carpintero de ribera que en su quehacer propio del oficio se valía de la azuela, del hacha, del formón, del mazo, del botador, de la sierra, de la prensa, del berbiquí, etc.

En los pueblos de la costa ha sido también frecuente la presencia del anzolero, sentado al banco de trabajo. En varias ocasiones visité a José Luis Uranga (1893-1980), el último anzolero/peluquero de Mutriku, nieto e hijo de artesanos de igual oficio. El sitio de trabajo de Uranga Andonegui se hallaba en la acera de la calle o en su establecimiento, según lo aconsejase el tiempo.

EL ARTE DE VULCANO: EL HERRERO Y SU FRAGUA

Más pálida imagen de las desaparecidas herrerías la tenemos en nuestras modestas herrerías, inmersas también en paulatino proceso de desaparición, de manera especial las emplazadas en el medio rural y costero. La transformación, con frecuencia radical, de estas colectividades, trae consigo el abandono y ulterior olvido de estas industrias caseras, que han respondido a las necesidades de un mundo que se arrumba.

Sin abandonar la zona costera, señalaré que años atrás me ocupé de la genealogía de una familia de herreros de la villa de Deba, y traté al último de ellos, Fermín Odriozola Urmeneta (1898-1982).

Para su quehacer cotidiano, este herrero vestía, sobre tela azul de mahón, un mandil de cuero, que le protegía del chisporroteo de la fragua. Sus predecesores en el mismo trabajo solían ir ataviados con camisa y pantalón de lino, al color natural. Este tejido lo confeccionaban los tejedores del pueblo, a dos de los cuales Fermín Odriozola conoció manejar el telar. Este herrero forjaba el ancla, la fisga y el arpón, entre otras cosas.

A continuación describimos someramente una de estas herrerías.

Cerca de la fragua tenemos el fuelle accionado a mano. A un costado de la fragua reparamos en un depósito para la arcilla empleada en la calda, y en otro recipiente de piedra, para el agua que requiere el templado de la pieza en forja.

De una de las paredes de estas industrias caseras penden varios tipos de tenazas, y por el suelo, de manera desordenada, se reparten diferentes piezas de hierro y acero, mezcladas con martillos de distinto tamaño.

Hacia el centro del local, un yunque se ajusta sobre un ennegrecido cepo de madera, y en la parte de más luz del local, en la encimera de una mesa se hallan uno o dos tornillos y una bigornia. En estos talleres se ha consumido únicamente carbón vegetal, facilitado por algún carbonero de Amezketta, Alkiza, Urkizu, etc.

EL HERRERO QUE FORJÓ UN LOBO

En estas modestas fraguas se han forjado trabajos de difícil enumeración, entre lo que se encuentran los diferentes aperos de labranza. Mas a un herrero de Baigorri pude escuchar cómo en una de estas industrias se forjó también un lobo.

Un herrero trabajaba en la fragua cuando se le acercó un amigo, preguntándole: “¿Qué es lo que haces golpe a golpe? ¿Qué que vas a forjar con ese hierro?”. A lo que el herrero respondió: “Si se ensancha saldrá una pala y si se tuerce lograré un gancho”.

El herrero proseguía martilleando; pero al no conseguir forja alguna cogió la pieza y por la ventana trasera de la herrería la arrojó a un matorral, donde al mismo tiempo surgió un lobo.

Al ver esto, el amigo del herrero se dirigió al pueblo para divulgar lo que había presenciado: que el herrero había forjado un lobo y que era preciso separarlo de la fragua.

Reunidos los vecinos acordaron prohibirle la forja, abonándole lo necesario para que pudiese vivir sin trabajar.

EL HERRERO FORZUDO Y GENTIL

Tenemos asimismo noticia de un herrero forzudo y malicioso. En el bosque de Ataun vivía un gentil forzudo que carecía de maldad y quería probar su fuerza. En cierta ocasión abandonó su residencia y se interesó por saber quién era la persona de más fuerza del pueblo. La pregunta se la formuló a una mujer, la cual le respondió que en “Patxi el herrero” tenían al hombre más vigoroso de la comunidad. Enterado de esto, el gentil acudió adonde el herrero, en busca de pelea.

“Patxi el herrero” le dijo que aguardase un poco. Cogió unas tenazas rusientes y escondiéndolas a la espalda se acercó al gentil, a quien de un golpe sorpresivo le seccionó la nariz.

El gentil corrió tras el herrero; mas no pudo alcanzarlo. Después, el gentil se avergonzaba de presentarse en el pueblo exhibiendo la mutilación producida por el hombre de la fragua, y solían ser los vecinos quienes le visitaban en el bosque.

DE LA ECONOMÍA RURAL A LA INDUSTRIAL

En las herrerías del mundo rural, solía ser corriente que el forjador recibiese del cliente la materia prima, que la trabajaba a cambio de una pensión anual en cereales. Era el régimen de la iguala, que entre nosotros, y con distintos nombres, la hemos conocido hasta hace pocos años. El herrero cobraba al aldeano determinada cantidad en especie, a cambio del afilado de diversos útiles o aperos de labranza.

El desarrollo agrícola ha sido una de las condiciones precisas para la industrialización. Un paso adelante en la productividad agrícola libera mano de obra y altera la balanza económica de la oferta y de la demanda.

La evolución de la cultura agrícola trajo consigo el incremento del empleo del hierro, en aperos de labranza cada vez más cómodos y logrados para su cometido respectivo.

Al hablar de la Revolución Industrial no debemos desestimar las innovaciones y los descubrimientos técnicos que facilitaron la transición de la dedicación artesana al modelo de producción industrial moderno, en evolución asimismo, como sabemos todos. Ahora bien, la Revolución Industrial no sólo transformó los métodos de trabajo, sino que revolucionó también el aspecto humano del trabajador. Del mundo artesanal y corporativo se pasó al hombre que vive al servicio de la máquina, y este cambio se llevó a cabo siguiendo caminos y procesos diversos, que pasaban o pasan, a menudo, por la coexistencia del nuevo fabricante/empresario y el artesano fiel a la vieja técnica de trabajo.

Dentro de lo que llevamos escrito, al hablar del herrero se infiere la importancia del empleo de la herramienta o instrumento manual de su oficio, y como remate a este modesto trabajo evocaré la leyenda del rey Salomón. Éste invitó a tomar asiento en el sillón de su trono a aquel que más hubiese contribuido a levantar el grandioso templo. Entre los miles de obreros se adelantó el herrero a ocupar el asiento, al tiempo que decía: “Preguntad a todos vuestros operarios, ¿si yo no les hubiese preparado la herramienta hubiesen podido llevar a cabo su trabajo?”.